

RESOLUCIÓN DE 10 DE JUNIO DE 2016, DEL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID, POR LA QUE SE PUBLICA LA RESOLUCIÓN PROVISIONAL DE LA CONVOCATORIA DE AYUDAS PARA LA CONTRATACIÓN DE PERSONAL DE APOYO ADMINISTRATIVO A LA GESTIÓN DE LOS PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN (RESOLUCIÓN DE 8 DE ABRIL DE 2016 DEL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID).

Concluido el proceso de evaluación y selección de las solicitudes conforme a lo establecido en el artículo 5 de la convocatoria, de fecha 8 de abril de 2016, y de acuerdo con la propuesta de concesión realizada por la Comisión Evaluadora.

En el uso de las atribuciones que me han sido conferidas por las disposiciones vigentes,

RESUELVO

Primero: Disponer la concesión provisional de las ayudas relacionadas en el Anexo I a esta Resolución, con los importes que en él se reflejan.

Segundo: Los beneficiarios propuestos disponen de un plazo de diez días a partir de la publicación de esta resolución para presentar en el Servicio de Investigación el compromiso de cofinanciación debidamente cumplimentado y firmado tanto por el responsable de la solicitud como por los investigadores principales de los proyectos que cofinanciaron el contrato y por el responsable de la gestión económica de los mismos. Anexo II a esta Resolución.

Tercero: La contratación, que podrá ser a tiempo completo o a tiempo parcial con jornada no inferior a la mitad de la jornada completa, tendrá una duración de un año a partir de la fecha que se establezca en la convocatoria pública que se realizará para cubrir las plazas de personal de apoyo administrativo a la gestión de los proyectos de investigación. Dicha convocatoria será única, incluirá todas las plazas derivadas de la presente resolución y se realizará según lo dispuesto en el Acuerdo del Consejo de Gobierno de fecha 15 de diciembre de 2015, por el que se modifica parcialmente la disposición reguladora del procedimiento de contratación de personal de carácter temporal para la realización de proyectos específicos de investigación científica y técnica con cargo a subvenciones o financiación externa (BOUC de 12 de enero de 2016).

Cuarto: Las solicitudes que no figuran en el Anexo I resultan desestimadas por no reunir los requisitos establecidos en el apartado 3.a) de la convocatoria.

Quinto: Disponer la publicación de la presente Resolución en la página web de la UCM, así como la notificación individual a los interesados.



Los interesados disponen de un plazo de 10 días a partir del día siguiente a la publicación de esta Resolución en la página web de la UCM para aceptar la ayuda, mediante la presentación del compromiso de cofinanciación, o presentar alegaciones frente a la misma.

En Madrid, a 10 de junio de 2016

EL RECTOR,

Carlos ANDRADAS HERANZ



ANEXO I RELACIÓN DE CONCEDIDOS PROVISIONALES

REFERENCIA	INVESTIGADOR SOLICITANTE	IMPORTE PROVISIONAL
PAA17/16-01	ARQUEROS MARTINEZ , Fernando	2.352 €
PAA17/16-03	DIAZ DIAZ, Jesús Ildefonso	2.352 €
PAA17/16-05	DOMINGUEZ RODRIGUEZ, Lucas	2.352 €
PAA17/16-06	GALLEGO MAESTRO, Jesús	2.352 €
PAA17/16-08	GARCIA VILLALBA, Luis Javier	2.352 €
PAA17/16-09	GIL GARCIA, Concepción	2.352 €
PAA17/16-10	GOMEZ DE CASTRO, ANA INES	2.352 €
PAA17/16-11	JUAN FERRE, Lucía de	2.352 €
PAA17/16-12	LIZASOAIN HERNANDEZ, Ignacio MORO SANCHEZ, Mª Angles	2.352 €
PAA17/16-13	LOPEZ MONTERO, Iván	2.352 €
PAA17/16-14	MARTIN LEON, NAZARIO	2.352 €
PAA17/16-16	MORAN MIGUELEZ, Emilio	2.352 €
PAA17/16-17	NEGRO ALVAREZ, Carlos BLANCO SUAREZ, Angeles	2.352 €
PAA17/16-18	ORELLANA MORALEDA, Guillermo	2.352 €
PAA17/16-19	ORTEGA MORA, Luis Miguel	2.352 €
PAA17/16-21	PEREZ GIL, JESUS	2.352 €
PAA17/16-22	PEREZ TRUJILLO, Francisco Javier	2.352 €
	TOTAL CONCEDIDO	39.984 €